	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente Convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, segundo párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N80-2014

### **I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

El plazo y la vigencia del pedido iniciarán el día 1 de enero de 2015 y concluirá el 31 de diciembre de 2015.


### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente Convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, contará con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal 2015, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para dicho ejercicio, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **I.7 CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS**

En la propuesta técnica, el licitante deberá presentar en archivo electrónico el directorio de los establecimientos y gasolineras en las cuales son canjeables los vales.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con este requisito serán desechadas.

## **I.8 MUESTRAS**

Los licitantes participantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica una muestra sin valor de los vales que oferte. Dicha muestra deberá coincidir con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

**Los licitantes que no presenten muestras para la partida solicitada en el Anexo Técnico, sus propuestas serán desechadas.**

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### **II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la **“Adquisición de vales de gasolina para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”**, conforme a las características y especificaciones, contenidas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

### **II.2 PARTIDA**

La presente licitación está integrada por partida única, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

### **II.3 MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO REFENCIAL**

Monto Mínimo \$ 3, 040,000.00 I.V.A incluido

Monto Máximo \$7, 212,120.00 I.V.A incluido

### **II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**


No aplica.

### **II.5 PRUEBAS**

No aplica.

### **II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN**

El pedido que se derive de esta licitación se adjudicará por partida única, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El pedido que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

## **II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los bienes objeto de la presente licitación, se adjudicarán por la totalidad de la partida, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.


## **II.9 MODELO DE PEDIDO**

Se adjunta modelo de pedido como Anexo 11 que forma parte integrante de esta Convocatoria.

## **II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL PEDIDO**

### **A) PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el (los) pago (s) que se genere (n) con motivo de la prestación del servicio se realizará (n), una vez aceptados a entera satisfacción de la Convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG), con firma y sello. El (los) pago (s) se tramitará (n) en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la Dirección de Seguridad y Servicios Generales adscrita a la (DGRMySG), el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico [alejandro.rivera@tfjfa.gob.mx](mailto:alejandro.rivera@tfjfa.gob.mx) en formato PDF.

La Dirección de Seguridad y Servicios Generales adscrita a la (DGRMySG), dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, se llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s). Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del servicio mensual, se detallan en el Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste (os), la Convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo (s) envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

## **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

## **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**


Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La Convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

## **D) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Se requiere que la entrega de los bienes se realice en las fechas y lugares establecidos en el Anexo Técnico, una vez formalizado el pedido correspondiente.

## **E) CALIDAD DE LOS BIENES**

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la Convocante en el que garantice que en caso de que los vales entregados presenten cualquier defecto de fabricación o cualquier rechazo por

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

presunción de falsificación por parte de las gasolineras, el licitante se compromete a realizar su cambio dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud del canje sin costo adicional para la Convocante. Asimismo, en el escrito deberá manifestar que en caso de que existan vales que no hayan sido utilizados durante el ejercicio fiscal 2015, éstos serán canjeados durante los tres meses posteriores al término de la vigencia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud del canje, por vales de gasolina vigentes en el ejercicio fiscal 2016, sin ningún cargo para la Convocante.

## **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos, adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta Convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total antes del Impuesto al Valor Agregado, de los bienes no entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido y su Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere serán divisible, es decir por el monto de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo establecido en el párrafo que antecede.


En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

## **G) RESPONSABILIDAD CIVIL**

No aplica.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## **H) RESPONSABILIDAD LABORAL**

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente Convocatoria y de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la Convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## **I) PENAS CONVENCIONALES**

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las siguientes penas convencionales:

- Un 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de un pedido, y se aplicará sobre el importe de total del monto facturado en el mes de ocurrencia y en la Sala Regional o Área Central donde suceda, en el entendido que el importe de la pena convencional será acumulable por cada día de atraso.
- En el caso de que los vales de combustible no sean aceptados en alguna estación de servicio notificada por el licitante como afiliada, se hará acreedor a una pena del 5% (cinco por ciento) por cada estación de servicio y se aplicará sobre el importe total del monto facturado en el mes de ocurrencia y en la Sala Regional o Área Central donde suceda.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dicha pena y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.


En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

## **J) MODIFICACIÓN AL PEDIDO**

El pedido que se derive de esta licitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 y 103 fracción II de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los bienes objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO**

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta Convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **L) RESCISIÓN DEL PEDIDO**

La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, esto es, cuando:


- a) No garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de dicho pedido, en el plazo establecido.
- b) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Convocante.
- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) No cumpla con la entrega de los bienes dentro del plazo previsto en el pedido y su anexo.
- e) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes.
- f) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.
- g) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido.

La Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas establecidas en la presente Convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido por el monto total de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

### **M) PRÓRROGAS**

La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificadorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la Convocante.

## **O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la Convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

## **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los fechas y lugares señalados en el Anexo Técnico o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.


### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

No aplica.

### **III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Los actos del procedimiento de la Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Aula C, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F. y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

***Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.***

#### **A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**

El día **21 de Noviembre de 2014 a las 17:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la Convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio electrónico, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### **B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**


Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

No aplica.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

#### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico (el no presentar las proposiciones en medio electrónico no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.


#### **E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **28 de Noviembre de 2014 a las 17:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta Convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

#### **F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **04 de diciembre de 2014 a las 17:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.


#### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

#### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO.**

La firma del pedido que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día **09 de diciembre de 2014**, en punto de las **12:00 horas**, previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta licitación.

### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**


Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
  - d) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.
  
- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente Convocatoria.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta.

### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

No aplica.

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

### **III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO**


#### **A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el pedido en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL PEDIDO.**

El licitante adjudicado deberá presentar al siguiente día hábil, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido, (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [samuel.bratt@tfifa.gob.mx](mailto:samuel.bratt@tfifa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentar el acuse de recepción de la solicitud de opinión señalada en el párrafo que antecede, por cada una de las obligadas de dicha propuesta.


Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

orden público, la Contraloría Interna de la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

### **III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo de los bienes ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**


El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

#### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente Convocatoria.

#### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.


Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.



	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. **(Anexo 4)**

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional), la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. **(Anexo 5).**


F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. **(Anexo 6).**

G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. **(Anexo 7).**

H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta Convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).


	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

### IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

#### A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la Convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: **(Anexo 9)**.

- A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, indicando la descripción y especificaciones de los vales que oferte, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico. **(Anexo 9A)**.
- B. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que el transporte de los vales y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante. **(Anexo 9B)**.
- C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los vales objeto de esta licitación. **(Anexo 9C)**.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la entrega de los vales, se realizará conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso D y el Anexo Técnico. **(Anexo 9D)**.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes son fabricados en el país y cuentan con por lo menos 65% de contenido nacional conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley. **(Anexo 9E). EN LO APLICABLE**
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que la vigencia de los vales entregados será para todo el año 2015. En caso de que existan vales que no hayan sido utilizados, durante el ejercicio fiscal 2015, estos serán canjeados durante los tres meses posteriores al término de la vigencia de los vales, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud del canje, por vales de gasolina vigentes en el ejercicio fiscal 2016, sin ningún cargo adicional para la Convocante. **(Anexo 9F)**.
- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los vales de gasolina ofertados son canjeables en estaciones de servicio o gasolineras ubicadas en las delegaciones políticas del Distrito Federal que a continuación se indican: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, en las estaciones de servicio de los municipios de la zona metropolitana ubicadas en: Coacalco de Berriozábal, Chalco, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Ocoyoacac, La Paz, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, así como en

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

las estaciones de servicio de los siguientes Estados de la República Mexicana: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México (además de los municipios antes indicados), Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, anexando en CD o en dispositivo USB el directorio de las estaciones de servicio para verificar dicha información. **(Anexo 9G)**.


- H. Escrito de garantía del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual se compromete a responder por la calidad de los vales de gasolina ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E) de esta Convocatoria. **(Anexo 9H)**.
- I. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se comprometa a realizar la entrega de los vales en las fechas y conforme a la solicitud de cada una de las áreas indicadas en el Anexo Técnico. **(Anexo 9I)**.
- J. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido. **(Anexo 9J)**.
- K. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a firmar el pedido el día establecido en la junta pública donde se da a conocer el fallo. **(Anexo 9K)**.
- L. Muestra física sin valor de los vales, conforme a lo solicitado en el numeral 1.8 y el Anexo Técnico. **(Anexo 9L)**.
- M. Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó bienes como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del bien objeto de cada contrato y/o pedido presentado.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, señalar el cargo administrativo o porcentaje de comisión, así como el importe total de la partida y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**


## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta Convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- D. La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<b>PRESENCIAL</b>

los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## **V.2 PARA ADJUDICAR EL PEDIDO**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

### **VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.


Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico [alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx](mailto:alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

### **VI.2 NULIDAD**

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la Convocante.

### **VI.3 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en el procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.


	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

#### VI.4 SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

#### VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la Convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 9A	Escrito en el que manifieste la descripción y especificaciones de los vales
ANEXO 9B	Escrito en el que manifieste la transportación y entrega de los vales
ANEXO 9C	Escrito en el que manifieste su capacidad técnica, laboral y financiera
ANEXO 9D	Escrito en el que manifieste la entrega de los vales
ANEXO 9E	Escrito en el que manifieste la elaboración de vales en México y con un 65% de contenido nacional. En lo aplicable
ANEXO 9F	Escrito en el que manifieste el canje de vales por término de vigencia
ANEXO 9G	Escrito en el que manifieste la cobertura en el canje de vales
ANEXO 9H	Escrito en el que manifieste la calidad de los vales canjeables por combustible
ANEXO 9I	Escrito en el que manifieste la entrega de los vales por combustible
ANEXO 9J	Escrito en el que manifieste que garantiza la no cesión de derechos u obligaciones
ANEXO 9K	Escrito en el que manifieste que garantiza la firma del pedido
ANEXO 9L	Escrito en el que manifieste que entrega muestra física sin valor
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de pedido
Anexo Técnico	

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


## ANEXO 1

### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del pedido

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de las obligaciones incumplidas y deberá presentarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del pedido \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido (NÚMERO DE PEDIDO).
2. Que garantiza los bienes que entregará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el PEDIDO (NÚMERO DE PEDIDO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de **“LOS BIENES”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N80-2014</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 2**  
**Documentación legal y administrativa**


Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la Convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p>		
<p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. <b>(Anexo 4)</b></p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p>		
<p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional), la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p>		
<p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad</p>		



	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N80-2014</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la Convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>mexicana.</p> <p>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. <b>(Anexo 5).</b></p> <p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. <b>(Anexo 6).</b></p> <p>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. <b>(Anexo 7).</b></p> <p>H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta Convocatoria. <u>Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.</u></p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


**A n e x o 3.A**  
**Manifestación de facultades legales (persona física)**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 3.B**  
**Manifestación de facultades legales (persona moral)**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación


Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
 En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
 Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

**Testigos**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 5**

**Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional


\_\_\_\_\_ Representante Legal de licitante  
 \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o  
 Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado  
 ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del  
 licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo  
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las  
 sanciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del  
licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 6**

**Manifestación de que ha leído la Convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
 Justicia Fiscal y Administrativa  
 Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 8**  
**Escrito de no inhabilitación**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.


Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**




 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N80-2014</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 9


### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la Convocatoria	Presenta	Observaciones
A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, indicando la descripción y especificaciones de los vales que oferte, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico. <b>(Anexo 9A).</b>		
B. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que el transporte de los vales y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante. <b>(Anexo 9B).</b>		
C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los vales objeto de esta licitación. <b>(Anexo 9C).</b>		
D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la entrega de los vales, se realizará conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso D y el Anexo Técnico. <b>(Anexo 9D).</b>		
E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes son fabricados en el país y cuentan con por lo menos 65% de contenido nacional conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley. <b>(Anexo 9E). EN LO APLICABLE</b>		
F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que la vigencia de los vales entregados será para todo el año 2015. En caso de que existan vales que no hayan sido utilizados, durante el ejercicio fiscal 2015, estos serán canjeados durante los tres meses posteriores al término de la vigencia de los vales, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud del canje, por vales de gasolina vigentes en el ejercicio fiscal 2016, sin ningún cargo adicional para la Convocante. <b>(Anexo 9F).</b>		
G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los vales de gasolina ofertados son canjeables en estaciones de servicio o gasolineras ubicadas en las delegaciones políticas del Distrito Federal que a continuación se indican: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpalta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, en las estaciones de servicio de los municipios de la zona metropolitana ubicadas en: Coacalco de Berriozábal, Chalco, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Ocoyoacac, La Paz, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, así como en las estaciones de servicio de los siguientes Estados de la República Mexicana: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México (además de los municipios antes indicados), Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas,		

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N80-2014</p>
		<b>PRESENCIAL</b>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la Convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, anexando en CD o en dispositivo USB el directorio de las estaciones de servicio para verificar dicha información. <b>(Anexo 9G).</b></p> <p>H. Escrito de garantía del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual se compromete a responder por la calidad de los vales de gasolina ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E) de esta Convocatoria. <b>(Anexo 9H).</b></p> <p>I. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se comprometa a realizar la entrega de los vales en las fechas y conforme a la solicitud de cada una de las áreas indicadas en el Anexo Técnico. <b>(Anexo 9I).</b></p> <p>J. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido. <b>(Anexo 9J).</b></p> <p>K. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a firmar el pedido el día establecido en la junta pública donde se da a conocer el fallo. <b>(Anexo 9K).</b></p> <p>L. Muestra física sin valor de los vales, conforme a lo solicitado en el numeral 1.8 y el Anexo Técnico. <b>(Anexo 9L).</b></p> <p>M. Copia y original para cotejo de dos contratos y/o pedidos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó bienes como el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del bien objeto de cada contrato y/o pedido presentado.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**ANEXO 9 A**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS VALES**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**


Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que la descripción y especificación de los vales, son conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, mismos que se detallan a continuación:

- 
- 
- 
- 

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9B**

**TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS VALES**

LUGAR Y FECHA


**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el transporte de los vales y la entrega en las instalaciones del Tribunal referidas en el Anexo Técnico, será por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en caso de resultar adjudicada.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9C**

**CAPACIDAD TÉCNICA, LABORAL Y FINANCIERA**

LUGAR Y FECHA


**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los vales objeto de la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9D**

**ENTREGA DE LOS VALES**

LUGAR Y FECHA


**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que la entrega de los vales se realizará en las instalaciones del Tribunal referidas en el Anexo Técnico.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9E  
EN LO APLICABLE**

**ELABORACIÓN DE VALES EN MÉXICO Y 65% CONTENIDO NACIONAL**

LUGAR Y FECHA


**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los vales emitidos por mi representada son de elaboración en México y cuentan por lo menos con el 65% de contenido nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 Fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9F**

**CANJE DE VALES POR TÉRMINO DE VIGENCIA**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional


Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la vigencia de los vales objeto de la presente licitación cubrirá todo el ejercicio fiscal 2015.

En caso de que el Tribunal al término del ejercicio fiscal 2015 cuente con vales que no hayan sido utilizados, mi representada procederá al canje de los mismos durante los tres meses posteriores al término de la vigencia de los vales, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud de canje, por vales de gasolina vigentes durante el ejercicio fiscal 2016, sin ningún cargo adicional para la Convocante.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

**ANEXO 9G**

**COBERTURA EN EL CANJE DE VALES**

LUGAR Y FECHA


**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los vales ofertados son canjeables en estaciones de servicio o gasolineras ubicadas en las Delegaciones Políticas y Estados de la República referidos en el Anexo Técnico.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9H**

**CALIDAD DE LOS VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLES**

LUGAR Y FECHA


**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a responder por la calidad de los vales canjeables por combustible ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9I**

**ENTREGA DE LOS VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLES**

LUGAR Y FECHA


**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada en caso de resultar adjudicada realizará la entrega de los vales canjeables por combustible en las fechas y conforme a la solicitud de cada una de las áreas indicadas en el Anexo Técnico.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9J**

**MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA NO CESION DE DERECHOS U OBLIGACIONES**

LUGAR Y FECHA


**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones del pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9K**

**MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA FIRMA DEL PEDIDO**

LUGAR Y FECHA


**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada firmará el pedido el día que se señale en el fallo de la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9L**

**MUESTRA FISICA SIN VALOR**

LUGAR Y FECHA


**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
 FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
 P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ hago entrega de la muestra sin valor de los vales canjeables por combustibles, conforme a lo solicitado en el numeral 1.8 y en el Anexo Técnico.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**ANEXO 10**

**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P R E S E N T E.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
única	ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	\$____.00	\$____.00
Porcentaje de la comisión:			

**SUBTOTAL:**  
**IVA DE LA COMISIÓN:**  
**TOTAL:**

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.

Vigencia de la cotización:\_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la Convocatoria


Tiempo de entrega:\_\_\_\_\_.

Lugar de entrega:\_\_\_\_\_.


Representante legal  
Nombre y firma





 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO</b></p> <p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Nombre, Denominación o Razón Social <b>DATOS GENERALES*</b> Penalización Observaciones	Nombre del Representante Legal del Proveedor Poder: Cargo:	
<p>“Pedido” que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal” y por la otra “El Proveedor”, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>DECLARACIONES</b></p> <p>I.- Declara “el Tribunal”, a través de su representante, que:</p> <p>I.1. Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.</p> <p>I.2.- Su representante, el <b>Licenciado</b> _____, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “El Tribunal” y en el acuerdo _____ de fecha ____ de ____ de 2014, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “Tribunal”.</p> <p>I.3 Tiene establecido su domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso PH, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.</p> <p>II.- Declara “El Proveedor”, a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que dentro de su objeto social se encuentra que:</p> <p>II.1.- Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los “Datos Generales”.</p> <p>II.2.- Cuenta con facultades para suscribir el presente “Pedido”, según consta en los “Datos Generales”, las cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.</p> <p>II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.</p> <p>II.4.- Bajo Protesta de decir verdad y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.</p> <p>Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>CLÁUSULAS</b></p> <p><b>PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.-</b> “El Proveedor” se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente “Pedido”, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por “El Tribunal”.</p> <p>En caso de discrepancia entre la Convocatoria a Invitación y este “Pedido”, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.</p> <p><b>SEGUNDA.- MONTO.-</b> Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este “Pedido” es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.</p> <p><b>TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-</b> Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente “Pedido” se paguen a precios fijos y en moneda nacional conforme al calendario de entregas establecidas a entera satisfacción de “El Tribunal”.</p> <p>Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados por correo <a href="mailto:edgar.orozco@tifa.gob.mx">edgar.orozco@tifa.gob.mx</a> y ser presentados en formato PDF, al titular del área requerida de los bienes, señalado en el anverso del presente “Pedido”. El pago se efectuará a través de la Tesorería de “El Tribunal” en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de “El Proveedor”.</p> <p><b>CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-</b> El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose “El Proveedor” a entregarlos a plena satisfacción de “El Tribunal”.</p> <p><b>QUINTA.- IMPUESTOS.-</b> Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto del presente “Pedido”, serán cubiertos por “El Proveedor”. “El Tribunal” únicamente pagará a “El Proveedor” el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><b>SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.-</b> “El Proveedor” quedará obligado ante “El Tribunal” a responder de la calidad de los bienes objeto de este Pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.</p> <p>Los términos y las condiciones a las que se sujetarán la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación que se describen en su Anexo.</p>	<p><b>SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-</b> Para garantizar las obligaciones de este “Pedido” “El Proveedor” se obliga a pagar a “El Tribunal”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los “Datos Generales” del presente “Pedido”, por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene “El Tribunal” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del “Pedido” o rescindirlos. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se apliquen a “El Proveedor”, así como al pago, en su caso de la pena convencional.</p> <p><b>NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.-</b> “El Tribunal” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente “Pedido”, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.</p> <p><b>DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.-</b> “El Proveedor” será responsable de que los bienes objeto del presente “Pedido”, son entregados a satisfacción de “El Tribunal”. Asimismo “El Proveedor”, será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. “El Proveedor” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente pedido o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando a “El Tribunal” de toda responsabilidad, y no podrá considerarsele patrón sustituto u obligado solidario. Asimismo, no le son aplicables a este pedido las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.</p> <p><b>DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-</b> “El Tribunal” y “El Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, “El Tribunal” únicamente otorgará prórrogas en la fecha de entrega de bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a la convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.</p> <p><b>DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-</b> “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente “Pedido”, obligándose a sacar a “El Tribunal” en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.</p> <p><b>DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.-</b> Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma que “El Tribunal” le proporcione a “El Proveedor” así como aquella que se genere en virtud del presente pedido, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que “El Proveedor” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.</p>	<p><b>DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”</p> <p><b>DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “Pedido”.-</b> “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.</p> <p>En cualquier tiempo “El Tribunal” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Pedido” sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Pedido” con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna “El Tribunal”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p><b>DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-</b> “El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.</p> <p>Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p><b>DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-</b> “El Tribunal” se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este “Pedido”.</p> <p><b>DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-</b> Para el cumplimiento del presente “Pedido”, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p><b>DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.-</b> Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.</p> <p>Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente “Pedido”, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.-----</p> <p>-----</p> <p>---</p>

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		LA-032000001-N80-2014
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO TÉCNICO


### 1.- ESPECIFICACIONES GENERALES:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere del suministro de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos a través de vales de papel canjeable.

La adjudicación se realizará por partida única mediante contrato abierto, de conformidad con los montos máximos y mínimos referenciales a ejercer, mismos que se detallan a continuación:

Partidas	Área	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Área Central	\$1,509,493.40	\$3,180,000.00
	Sala Regional del Noroeste I	\$79,274.96	\$228,000.00
	Sala Regional del Noroeste II	\$43,922.61	\$127,200.00
	Sala Regional del Noroeste III	\$47,672.10	\$154,200.00
	Sala Regional del Norte Centro I	\$74,989.82	\$168,000.00
	Sala Regional del Norte Centro II	\$153,729.14	\$348,000.00
	Sala Regional del Norte Centro III	\$53,028.52	\$124,800.00
	Sala Regional del Norte Centro IV	\$50,350.31	\$135,360.00
	Sala Regional del Noreste	\$144,623.23	\$364,800.00
	Sala Regional Occidente	\$138,374.08	\$364,800.00
	Sala Regional del Centro I	\$36,959.27	\$94,800.00
	Sala Regional del Centro II	\$49,814.67	\$123,600.00
	Sala Regional del Centro III	\$55,171.08	\$177,600.00
	Sala Regional de Oriente	\$70,169.05	\$165,600.00
	Sala Regional del Golfo	\$86,773.94	\$238,800.00
	Sala Regional del Pacífico	\$36,959.27	\$133,200.00
	Sala Regional del Sureste	\$55,171.08	\$124,800.00
	Sala Regional Peninsular	\$43,386.97	\$152,400.00
	Sala Regional Hidalgo México	\$125,340.13	\$283,200.00
	Sala Regional del Golfo Norte	\$48,743.39	\$145,200.00
Sala Regional Chiapas -Tabasco	\$42,315.69	\$121,200.00	
Sala Regional del Caribe	\$43,386.97	\$121,200.00	
Sala Regional del Pacifico Centro	\$50,350.31	\$135,360.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,040,000.00</b>	<b>\$7,212,120.00</b>

Mediante escrito en formato libre, firmado por el Representante Legal, deberá indicar las características de los vales papel:

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>


<b>Seguridad</b>	Los vales estarán elaborados en papel seguridad o papel moneda, garantizando la autenticidad del producto y evitar la clonación. Los vales contarán con el número de folio consecutivo único y código de barras. Valor nominal en número y letra. Denominación visible Tintas especiales (indeleble). Marca de agua. Vigencia impresa. Logotipo o nombre de la empresa Número de folio único Número de serie
<b>Cobertura</b>	Los vales de combustible deberán tener aceptación en toda la República, al igual que los tramos carreteros más importantes del territorio nacional.
<b>Asesoría</b>	El licitante contará con la infraestructura necesaria para proporcionar la atención suficiente como soporte técnico que se requieran.
<b>Entrega de Servicio</b>	Los vales serán entregados en las localidades acordadas, en un lapso no mayor a 3 días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
<b>Productos</b>	Adquisición de Combustible (gasolina magna, premium y diesel), lubricantes y aditivos.

Las medidas de seguridad con las que se imprimen los vales deberán limitar la posibilidad de su falsificación, debiendo estipular el proveedor cada uno de los puntos de seguridad del vale y proporcionando en su propuesta técnica una muestra sin valor para su verificación.

## 2. FORMA DE ENTREGA:

Los vales deberán entregarse en paquetes cerrados, envueltos con bolsas de plástico selladas e identificadas con el nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, conteniendo en su interior fajillas predeterminadas conforme a la solicitud del Tribunal, indicando los montos en cada fajilla y la cantidad de vales que se requieran en las mismas, con las siguientes denominaciones:

- Vales de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)
- Vales de \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- Vales de \$ 20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

Los vales se entregarán debidamente empacados para soportar el traslado y almacenaje de los mismos.

La dotación de vales solicitados deberá encontrarse en perfecto estado físico y de impresión a efecto de evitar devoluciones, mismas que de presentarse, deberán ser subsanadas en un término no mayor a 72 horas a partir de presentada la solicitud, sin costo alguno para el Tribunal.

El prestador se comprometerá a entregar la dotación de vales de gasolina solicitados por motivos extraordinarios dentro de un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de presentada la solicitud.

Para la entrega inicial, el administrador del contrato le comunicará al licitante al día hábil siguiente a la notificación del fallo, las cantidades de vales a suministrar y la denominación respectiva, en los domicilios siguientes:

1. **Edificio Torre “O”**. Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
2. **Edificio Morena**. Morena No. 804, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Los domicilios se indican de manera enunciativa, mas no limitativa, por lo que el Tribunal se reserva el derecho de cambiar los domicilios de acuerdo a las necesidades operativas.

Para la entrega inicial, el Tribunal le comunicará al licitante a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, las cantidades de vales a suministrar y la denominación respectiva, así como el lugar de entrega.

### **3.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**


La entrega de los vales se llevará a cabo en forma mensual, la primera entrega se realizará en día 2 de enero de 2015, la entrega correspondiente al mes de febrero se efectuará el día 21 del mes de enero del mismo año y las subsecuentes a más tardar los tres días hábiles últimos de cada mes, tanto en el área central (D.F.) como en las salas regionales, conforme a la relación que a continuación se detalla:

#### **ÁREA CENTRAL Y SALAS REGIONALES METROPOLITANAS**

##### **JURISDICCIÓN I: D.F.**

Av. Morena 804  
Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez  
03020 México, D.F.  
At n: Lic. Fernando Carrera Alfaro  
Tel: 80005650 Ext. 3600

#### **SALAS REGIONALES**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**SALA REGIONAL DEL NOROESTE I**  
**JURISDICCIÓN: BAJA CALIFORNIA.**

Av. Paseo de los Héroes 9691 Piso 1  
Fraccionamiento Desarrollo Urbano del Río  
22320 Tijuana, Baja California Norte  
At'n: C.P. María del Socorro Alfaro López  
Tel: 01 66 42 88 29 57

**SALA REGIONAL DEL NOROESTE II**  
**JURISDICCIÓN: SONORA.**

Guerrero 1039 Oriente, esquina con sufragio efectivo  
Col. Centro, Cd. Obregón (Municipio Cajeme), Sonora  
CP 85000  
At'n: Lic. Carlos Alberto Villalobos Rodriguez  
Tel: 01 64 44 14 70 05

**SALA REGIONAL DEL NOROESTE III**  
**JURISDICCIÓN: BAJA CALIFORNIA SUR Y SINALOA**

Paseo Niños Héroes 520 Oriente  
Centro, CP 80000, Culiacán, Sinaloa  
At'n: Juan Ramón Núñez Torres  
Tel: 01 66 75 00 22 34

**SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV**  
**JURISDICCIÓN: ZACATECAS**

Calle San Roque No. 240  
Col. Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas.  
At'n: Lic. Sol de María Galván Ocampo  
Tel: 882266

**SALAS REGIONAL DEL NORESTE**  
**JURISDICCIÓN: NUEVO LEÓN Y MUNICIPIOS DE NUEVO LAREDO, GUERRERO, MIER, MIGUEL ALEMÁN, CIUDAD CAMARGO, DÍAZ ORDAZ Y REYNOSA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Montes Apalaches No. 101,  
Col. Residencial San Agustín  
San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66260  
At'n: C. Máyela Concepción de la Torre Esparza.  
Tel: 01 81 88 50 21 57

**SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE**  
**JURISDICCIÓN: COLIMA, JALISCO Y NAYARIT**

Av. Américas 877, entre Colomos y Florencia  
Providencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620  
At'n: L.C.P. Irma Jáuregui Gómez  
Tel: 01 33 30 03 46 60

**SALA REGIONAL DEL CENTRO I**  
**JURISDICCIÓN: AGUASCALIENTES**

Av. López Mateos, Plaza Krystal Torre "A" 1001 Esq.  
Héroe de Nacozari Sur  
San Luis, CP, 20250 Aguascalientes, Aguascalientes  
At'n: C.P. Víctor Manuel Romo Gallegos  
Tel: 01 44 99 22 53 00.

**SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I**  
**JURISDICCIÓN: CHIHUAHUA**

Av. Zarco 2656  
Francisco Zarco  
CP 31020 Chihuahua, Chihuahua  
At'n: Lic. Víctor Estrada Márquez  
Tel 01 61 44 78 09 04

**SALAS REGIONALES DEL NORTE CENTRO II**  
**JURISDICCIÓN: COAHUILA**

Boulevard Diagonal Reforma 2984  
Centro, CP 27000, Torreón, Coahuila  
At'n: Lic. Hilda Esperanza Limones Dávila  
Tel: 01 87 17 05 31 10

**SALAS REGIONALES DEL NORTE CENTRO III**  
**JURISDICCIÓN: DURANGO**

Boulevard Francisco Villa 5010  
Rinconada Sol (entre calles estroncio y mercurio)  
CP 34228 Victoria de Durango, Durango  
At'n: Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt Rdgz.  
Tel: 01 61 81 50 10 84

**SALA REGIONAL DE ORIENTE**  
**JURISDICCIÓN: PUEBLA Y TLAXCALA**

Av. Osa Menor 84 De la Reserva Territorial  
Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI, CP 72810,  
Municipio de San Andrés Cholula, Puebla  
At'n: Lic. Juan Manuel Medina Domínguez  
Tel: 01 22 23 72 03 60

**SALA REGIONAL DEL GOLFO**  
**JURISDICCIÓN: VERACRUZ**


Circuito Rafael Guizar y Valencia Lote 103,  
Reserva Territorial, Xalapa de Enriquez  
Veracruz, C.P. 91096  
At'n: L.A.E. Arturo Corona Burch  
Tel 01 22 88 12 61 87

**SALA REGIONAL DEL PACÍFICO**  
**JURISDICCIÓN: GUERRERO**

Av. Costera Miguel Alemán 63 - 2do. Nivel, locales  
C-1 y C-2  
Fraccionamiento. Club Deportivo (Interior del Centro  
de Congresos Copacabana)  
CP 39690, Acapulco, Guerrero  
At'n: Lic. María del Carmen Castro Hernández  
Tel: 01 74 81 34 27 Ext. 64208

**SALA REGIONAL DEL SURESTE**  
**JURISDICCIÓN: OAXACA**

Murguía 107, Casi Esq. 5 de Mayo Col. Centro  
CP 68000, Oaxaca, Oaxaca  
At'n: Lic. Edmundo Martínez Cruz  
Tel: 01 95 16 55 50 Ext. 65204

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**SALA REGIONAL DEL CENTRO II**

**JURISDICCIÓN: QUERÉTARO Y SAN LUIS POTOSI**

Av. Universidad 156 Poniente  
Las Rosas, CP 76164, Querétaro, Querétaro  
At'n: C.P. Ma. Blanca Briones Vega  
Tel: 01 44 22 96 28 54

**SALA REGIONAL PENINSULAR**

**JURISDICCIÓN: CAMPECHE Y YUCATAN**

Calle 56-A 483-B (Paseo de Montejo) Esq. con Calle 41, Centro, CP 97000, Mérida, Yucatán  
At'n: L.C.A. Luis Esteban Quintal Pacheco  
Tel: 01 99 95 00 11 50 Ext. 66210

**SALA REGIONAL DEL CENTRO III**

**JURISDICCIÓN: GUANAJUATO**

Eje Vial Norponiente, Manuel J. Clouthier 508  
Fracc. de la Segunda Sección de la Hacienda San Juanico, CP 38020, Celaya, Guanajuato.  
At'n: Lic. Luis German Delgado Medina  
Tel: 01 46 14 78 08 04

**SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO**

**JURISDICCIÓN: HIDALGO Y ESTADO DE MÉXICO.**

Sor Juana Inés de la Cruz 18 Pisos P.B., 2º, 3º, 4º y 5º  
Centro, CP 54000, Tlalnepantla, Edo. de México  
At'n: L.C. Gabriela Cabrera Ríos  
Tel: 12 53 38 90

**SALA REGIONAL DEL GOLFO NORTE**

**JURISDICCIÓN: TAMAULIPAS**

Av. Hidalgo 260 Esq. Mier y Terán  
Centro, CP 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas  
Lic. Cristóbal Castillo Navarro  
Tel: 01 83 43 15 59 82

**SALA REGIONAL DEL CARIBE**

**JURISDICCIÓN: QUINTANA ROO**

Supermanzana 36, Mz 2, Lote 2 Locales B-4, B-8 al B-21, Centro Plaza las Palmas entre Av. Xcaret y Av. Coba, Esq. la Costa, CP 77500, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo  
At'n: Lic. Evaristo Sánchez de los Santos  
Tel: 01 99 85 00 00 87

**SALA REGIONAL CHIAPAS TABASCO.**

**JURISDICCIÓN: CHIAPAS Y TABASCO**

Primera Calle Poniente Norte 152 Esq. Primera Calle Norte Poniente  
Centro, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
At'n: C.P. Mariana Camacho Mendoza  
Tel: 01 96 16 12 06 61

**SALA REGIONAL PACÍFICO CENTRO**

**JURISDICCIÓN: MICHOACÁN**

Av. Camelinas 2630 Locales 6, 7 y 8  
Fraccionamiento Prados del Campestre  
CP 58290, Morelia, Michoacán  
At'n: Lic. Verónica Nayeli Constantino Figueroa  
Tel 01 43 35 00 52 14


La solicitud de vales para cada zona regional, será emitida por el personal señalado en el directorio antes referido, durante los diez días hábiles previos a la fecha de entrega.

La transportación de los vales será por cuenta y riesgo del proveedor, desde el momento que abandone sus instalaciones y hasta que sean recibidos en los lugares de entrega, a entera satisfacción del Tribunal.

Los lugares de entrega se indican de manera enunciativa, mas no limitativa, por lo que el Tribunal se reserva el derecho de incrementar los lugares de entrega de acuerdo a las necesidades operativas.

**4.- VIGENCIA DE CONTRATACIÓN:**

La vigencia de los vales deberán cubrir el ejercicio fiscal 2015, con inicio el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que en caso de que existan vales que no hayan sido utilizados al término de 2015, el proveedor se obliga a canjearlos, por vales vigentes en el ejercicio fiscal de 2016, sin ningún cargo adicional para el Tribunal.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## 5.- COBERTURA:

Los vales deberán ser canjeables en estaciones de servicio o gasolineras ubicadas en las delegaciones políticas del Distrito Federal que a continuación se indican:

Álvaro Obregón.	Azcapotzalco.
Benito Juárez.	Coyoacán.
Cuajimalpa.	Cuauhtémoc.
Gustavo A. Madero.	Iztacalco.
Iztapalapa	Magdalena Contreras.
Miguel Hidalgo.	Tláhuac.
Tlalpan.	Venustiano Carranza.
Xochimilco.	Milpa Alta


Además de las estaciones de servicio de los municipios en la zona metropolitana ubicadas en:

Coacalco de Berriozábal	Chalco
Ecatepec de Morelos	Huixquilucan
Ixtapaluca	Naucalpan de Juárez
Nezahualcóyotl,	Ocoyoacac
La Paz	Tlalnepantla de Baz
Tultitlán	Valle de Chalco Solidaridad

Así como en las estaciones de servicio ubicadas dentro del territorio de la Republica Mexicana:

Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur
Campeche	Chiapas	Chihuahua
Coahuila	Colima	Durango
Guanajuato	Guerrero	Hidalgo
Jalisco,	Estado de México	Michoacán
Morelos	Nayarit	Nuevo León
Oaxaca	Puebla	Querétaro
Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa
Sonora	Tabasco	Tamaulipas
Tlaxcala	Veracruz	Yucatán
Zacatecas		

El proveedor deberá presentar en forma impresa, CD o dispositivo USB, el directorio de las estaciones de servicio para verificar dicha información, el directorio deberá incluir cuando menos número de estación y domicilio completo, (Estado, municipio, calle, número, colonia, código postal, teléfono). Adicionalmente dicho directorio deberá estar contenido en la página web del prestador que resulte adjudicado, quien deberá facilitar al Tribunal, un

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

breve manual o presentación gráfica, con las instrucciones y/o pasos a seguir para que cualquier usuario encuentre la ubicación exacta del directorio en su sitio web.

El licitante deberá notificar de inmediato vía correo electrónico, al administrador del contrato, las altas y bajas de las estaciones de servicio afiliadas, con la finalidad de darlas a conocer a las Unidades Administrativas del Tribunal.

En caso de que el Tribunal lo requiera, por necesidades operativas, el licitante deberá realizar los trámites para la afiliación de nuevas estaciones en un plazo no mayor a 30 días naturales y deberá notificar el resultado de la gestión al Tribunal, a más tardar al día siguiente hábil posterior al plazo establecido.

#### **6.- GARANTÍA DEL SERVICIO:**

El prestador que resulte adjudicado deberá garantizar por escrito firmado por el Representante Legal de la empresa, que el suministro de vales será sin interrupciones durante el periodo de contratación conforme a los requerimientos del Tribunal.


El prestador deberá presentar escrito firmado por el Representante Legal, donde manifieste que se compromete a que los vales de gasolina que no sean aceptados en los establecimientos afiliados por deterioro, serán sustituidos sin costo para la Convocante por nuevos y en buen estado durante los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya notificado y entregado los vales en comento, debidamente relacionados.

El licitante, mediante escrito firmado por el Representante Legal, señalará que se compromete a canjear los vales de papel que hayan caducado, dentro de los 60 días naturales posteriores a la recepción de los mismos mediante solicitud de canje del Tribunal. El licitante entregará al Tribunal, el monto a canjear en vales vigentes, sin que implique ningún costo para el Tribunal.

El prestador mediante escrito en formato libre firmado por el Representante Legal, deberá señalar si cuenta con un soporte técnico en línea y un centro de atención, para la atención las 24 horas del día, durante todo el año y deberá describir de forma enunciativa, más no limitativa, el tipo de servicio que presta el Centro de Atención.

A través de escrito en formato libre firmado por el Representante Legal, el prestador deberá asignar a un ejecutivo de cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, para realizar todo tipo de consultas y trámites administrativos relacionados con la prestación del servicio, seguimiento a solicitudes y entrega de tarjetas y vales, cancelaciones, traspaso de saldos entre otras, así como para atender las sugerencias y quejas que realice el Tribunal, para lo cual deberá indicar su nombre, domicilio laboral, número telefónico y correo electrónico del ejecutivo asignado para los efectos descritos.



	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N80-2014</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## **7.- SUBCONTRATACIÓN:**

No se autoriza la subcontratación para la prestación de los servicios.

## **8.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR**

### **Deberá observar lo siguiente en la prestación de los servicios:**


- Se obliga a ejecutar los servicios de conformidad con las especificaciones de este anexo técnico.
- Ejecutar los servicios de acuerdo a los términos del punto anterior debiendo intervenir únicamente personal autorizado a partir de la fecha de la firma del acuerdo de voluntades.
- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables.
- Responderá ante el Tribunal para cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por personal del licitante.
- El licitante se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaria de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en el Tribunal.

## **9.- PENAS CONVENCIONALES:**

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las siguientes penas convencionales:

- Un 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de un pedido, y se aplicará sobre el importe de total del monto facturado en el mes de ocurrencia y en la Sala Regional o Área Central donde suceda, en el entendido que el importe de la pena convencional será acumulable por cada día de atraso.
- En el caso de que los vales de combustible no sean aceptados en alguna estación de servicio notificada por el licitante como afiliada, se hará acreedor a una pena del 5% (cinco por ciento) por cada estación de servicio y se aplicará sobre el importe total del monto facturado en el mes de ocurrencia y en la Sala Regional o Área Central donde suceda.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del pedido. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		<b>LA-032000001-N80-2014</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el pedido es rescindido, no procederá el cobro de dicha pena y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El prestador manifiesta su conformidad de que hasta en tanto el Tribunal no apruebe la aceptación de los bienes en tiempo y forma, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados, en términos de lo señalado en el Anexo Técnico, por lo que el proveedor deberá contar con la validación del servicio.

El prestador garantizará al Tribunal, con base en lo dispuesto en su propuesta de servicio y precio ofertado, las mejores condiciones técnicas, económicas y legales.

El Tribunal, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, cuando el licitante incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en la Ley.

## **10.- RESPONSABILIDAD LABORAL**

El prestador reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente documento, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad al Tribunal respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social. Asimismo deberá responder ante el Tribunal, por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal del prestador.

El prestador será responsable de los daños y perjuicios que cause a las instalaciones del Tribunal, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por descuido y/o deficiencias en la operación.

## **11. FORMA DE PAGO**

El pago será de manera mensual, la facturación de los servicios recibidos se recepcionará los primeros 5 días posteriores a mes vencido, por lo que el Tribunal, únicamente pagará los servicios prestados, previa revisión y validación de la o las facturas. Se cubrirán únicamente los pagos de los servicios que el prestador acredite efectivamente haber prestado a satisfacción del Tribunal. Los servicios objeto de la presente contratación serán facturados en pesos mexicanos. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción y aceptación formal de las facturas, mismas que se recibirán en las oficinas de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, cita en Av. Morena 804, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F. Para que los pagos procedan, la facturación deberá estar debidamente requisitada.